

# INFORME DE VISITA CISC

## SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

<b>REGIÓN:</b>	Los Lagos
<b>NOMBRE DE LA SECCIÓN:</b>	Sección Juvenil
<b>NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL</b>	Gustavo Flores Abarca
<b>NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:</b>	Guido Jiménez Fuentealba
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	08-05-2025
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:</b>	15-10-2025

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Cristobal Fuenzalida Palma	MINJUDDHH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Johana Solis Aguirre	Fundación Ciudad del Niño	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Ignacia Salom	Fundación Kalen	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Astrid Mancilla Soldán	Universidad Los Lagos	MUNDO ACADEMICO	SI	
Marcela Crisosto Borzone	DPP	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Andrés Arteaga Jara	Juzgado Garantía P.Montt	PODER JUDICIAL	SI	
Gonzalo Bascur Retamal	Fiscalia Regional	MINISTERIO PUBLICO	SI	
		UNICEF		

### INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

### NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

## I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No se registra sobrepoblación.

La sección juvenil cuenta con una capacidad total para **15 adolescentes**. Al momento de la visita, se encontraban **4 jóvenes cumpliendo condena**, lo que representa un nivel de ocupación significativamente bajo y dentro de los márgenes permitidos.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección o la Unidad Penal para subsanar esta situación?

De acuerdo a reporte del jefe de sección **no se ha presentado situación de sobrepoblación** en la sección juvenil, y que existe **un control penitenciario riguroso del ingreso de adolescentes**. En caso de que se produjera una sobreocupación, se evaluaría el **traslado de jóvenes a secciones juveniles de otras regiones**, procurando priorizar, en la medida de lo posible, **el arraigo familiar y la cercanía geográfica**.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Sí. Actualmente, solo **4 adolescentes se encuentran privados de libertad** en la sección, lo que representa una ocupación del **26,6% de la capacidad total**.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado la Sección o la Unidad Penal al respecto?

*Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si la Sección Juvenil ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.*

La baja población ha sido **aprovechada positivamente** por el equipo de intervención, permitiendo **una atención más personalizada** y de mayor calidad hacia cada joven. Asimismo, se ha observado una **mejora en la convivencia interna**, lo que **reduce significativamente los riesgos de conflicto y situaciones de violencia**, contribuyendo a un ambiente de mayor estabilidad y seguridad.

5. ¿Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene al interior de la Sección. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución?

Cada adolescente dispone de **una celda individual**. Durante las horas de desahorro, todos los jóvenes **comparten el mismo patio**.

Cuando existen conflictos entre adolescentes, se implementa la medida de **“patio diferido”**, que consiste en permitir el acceso al patio a distintos grupos en horarios separados, mientras los demás permanecen en sus celdas.

Si bien esta medida contribuye a prevenir situaciones de riesgo, **reduce el tiempo de esparcimiento de los jóvenes** y limita el uso común del espacio exterior.

6. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

No aplica, ya que la Sección Juvenil del CCP Alto Bonito está **destinada exclusivamente a población masculina**.

7. De contar la Sección con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

No existe un instrumento específico de distribución aplicable a la sección juvenil. Se utiliza el protocolo general de distribución del recinto penitenciario.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

Actualmente no hay adolescentes transgénero o transexuales en la sección juvenil. Se indica que se encuentra vigente la **Resolución Exenta N° 5716 de Gendarmería**, la cual establece que la segmentación debe considerar, entre otros factores, **la identidad de género**.

El Complejo cuenta con el **Módulo** destinado a personas privadas de libertad transgénero o transexuales. Pero que no podría estar destinado para jóvenes que deben cumplir condena en SSJJ, por la naturaleza de la condena.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica. No hay niños o niñas acompañando a personas adolescentes privadas de libertad en esta sección.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

- La **convivencia interna ha mejorado**, reduciendo los conflictos entre los adolescentes.
- Se informó que la **Fundación Kalem volvería a retomar intervenciones en la sección juvenil**, lo que representa un avance significativo en el acceso a programas especializados.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

- La sección **no cuenta con espacios adecuados para segregar a los adolescentes en caso de conflictos**, debiendo recurrirse a la medida de **“patio diferido”**, lo que reduce el tiempo efectivo de esparcimiento y genera limitaciones para la aplicación de una rutina estructurada y equitativa.

- **No existen políticas claras de asignación territorial que prioricen el arraigo familiar**. De los 4 jóvenes actualmente internados ninguno es de la región de Los Lagos, lo que podría dificultar el contacto con sus redes familiares.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda **ampliar la oferta de talleres formativos y actividades técnicas o laborales**, que permitan el desarrollo de habilidades útiles para la reinserción social.

Evaluar la posibilidad de generar convenios u ofrecer continuidad educativa a nivel superior, replicando experiencias que ya existen en el centro de régimen cerrado.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se registran antecedentes relevantes sobre intervenciones de programas especializados como SENDA en la sección juvenil durante este periodo.

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

A la fecha de la visita, **la sección juvenil contaba con 4 adolescentes privados de libertad** cumpliendo condena.

La dotación de personal asignada es la siguiente:

- **1 jefe de sección (funcionario de Gendarmería, teniente)**, quien asumió recientemente el cargo.
- **2 funcionarios de Gendarmería** que cumplen funciones operativas en sistema de turnos rotativos (Módulo RES).
- **2 profesionales civiles** que integran el equipo técnico (dupla psico-laboral).

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

**El equipo interventor trabaja de lunes a viernes en horario laboral**, desarrollando las labores de intervención psicosocial y acompañamiento individual. Pero no son exclusivos de la sección juvenil, sino que intervienen con la población penitenciaria en general.

Los **funcionarios de Gendarmería realizan turnos rotativos**, asegurando la presencia permanente de al menos uno o dos funcionarios en el módulo 92.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Considerando el **bajo número de adolescentes** y la **ausencia de conflictos internos**, la actual dotación ha permitido cubrir de manera adecuada tanto las necesidades de seguridad como las de intervención.

**No obstante, esta condición es variable y sujeta a cambios**, por lo que resulta necesario prever escenarios distintos. En ese sentido, si se busca **dar real cumplimiento al objetivo de la sanción en materia juvenil**, es fundamental que la sección cuente con **profesionales técnicos con dedicación exclusiva**, que permitan sostener una intervención continua, especializada y acorde con los principios que rigen el sistema de responsabilidad penal adolescente.

4. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento de la Sección?

El jefe de sección asumió sus funciones hace aproximadamente dos meses, por lo que **se encuentra pendiente su capacitación en Responsabilidad Penal Adolescente** y en el enfoque normativo introducido por la Ley N° 21.527.  
No se reportan capacitaciones recientes dirigidas al resto del personal de Gendarmería de la sección.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No aplica, ya que la sección juvenil está destinada exclusivamente a población masculina.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

- **La baja población actual ha facilitado el desarrollo del trabajo técnico y el resguardo de la seguridad**, permitiendo intervenciones más focalizadas.
- No se han registrado episodios recientes de aislamiento o sanciones internas, lo que refleja **una adecuada convivencia entre los adolescentes**.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

- El **modelo carcelario** bajo el cual opera la sección juvenil **limita estructuralmente la posibilidad de desarrollar procesos efectivos de reinserción social**, pese al compromiso del equipo técnico.
- Existe una **falta de capacitación del nuevo personal de Gendarmería** en temáticas vinculadas a la justicia juvenil, en particular sobre los **cambios introducidos por la Ley N° 21.527** y sobre **estándares de derechos humanos aplicables a adolescentes privados de libertad**.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se recomienda **implementar capacitaciones dirigidas al nuevo jefe de sección y al personal operativo**, centradas en justicia juvenil, derechos humanos y normativa vigente. Para lo cual GENCHI cuenta con área jurídica que podrían mantener actualizados al personal con el cambio de la normativa vigente.
- Es necesario **reforzar la oferta de talleres orientados a la formación laboral, habilidades técnicas y tratamiento del consumo de sustancias**, que permitan fortalecer la intervención.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

En comparación con visitas anteriores, **la menor cantidad de jóvenes ha contribuido a mejorar la convivencia y disminuir los conflictos internos**. Sin embargo, **persisten deficiencias en la oferta de talleres laborales certificados (Otec)**, en la **disposición de programas de tratamiento de drogas** y en la **posibilidad de acceder a estudios superiores**, aspectos que sí están presentes en el centro de régimen cerrado y que aún no han sido replicados en esta sección juvenil.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

La población actual es de 4 internos, todos hombres, en este momento ninguno requiere segregación.  
En principio, ante problemas de convivencia, la segregación se realiza por pisos, localizando al segregado en el segundo piso y a los restantes en el primero.  
También existe la medida de patio diferido en jornada AM y PM para evitar riñas o agresiones entre internos.  
En evento de necesidad extrema (seguridad), la segregación se materializa en el área de salud para cuidar su integridad física (ASA).  
Es un módulo que tiene 15 celdas individuales como capacidad máxima. La SSJJ para población femenina se encuentra en Osorno.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en la Sección.

El lavamanos de uso común ubicado en el patio fue nuevamente destruido, siendo reparado.  
Los lavamanos de uso individual están operativos, así como los W.C. (suelen ser obstruidos por los propios internos, y en esos casos concurre mantención de la empresa).  
Las camas son individuales, cada una con colchón adecuado y frazadas.  
Se advierten destrozos causados por los mismos adolescentes, por ejemplo: extracción de cables, ampollas, entre otros. Estos destrozos prosiguen.

3. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

La sección posee energía eléctrica y agua potable de forma constante.  
No existe agua potable caliente, las duchas son con agua fría.  
Existe un generador eléctrico para casos de emergencia.  
Actualmente las celdas cuentan con luz artificial.

4. ¿La Sección cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Si bien se entregaron calefactores individuales para cada celda y se autorizó el ingreso de hervidor según requerimiento de los propios jóvenes, la mayoría se encuentra actualmente destruida.  
La sección cuenta con un patio pequeño provisto con aro de básquetbol, lugar donde los jóvenes realizan actividades deportivas.  
Cuentan con comedor propio que utilizan para realizar actividades recreativas, lamentablemente destruyeron el televisor que se había instalado.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el/la lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

Sí, por base de licitación son 4 cupos (2 para imputadas y 2 para condenadas), pero corresponde a la sección de adultos. La sección juvenil femenina se encuentra en Osorno.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

Existe una enfermería con capacidad para 19 internos, en que se incluye un dormitorio especial para la población juvenil.  
Se le proporciona medicamentos a los jóvenes.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Debido a que las habitaciones son individuales se mantiene una convivencia tranquila.  
Las camas están bien equipadas.  
Los jóvenes tienen acceso a salud y asistencia psicológica.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de agua caliente.  
El pabellón se mantiene cerrado por medidas de seguridad, en la hora de patio. Esto es un problema grave dado que la acumulación de agua lluvia humedece sus ropas y los obliga a utilizar el baño (abierto) ubicado en el patio.  
Ya no se contemplan salidas al gimnasio para realización de deportes debido al comportamiento de los internos.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Implementar taller para actividades formativas y recreativas.  
Revisar la situación de la inundación del patio y posibilidad de entrar y salir libremente del pabellón (para cambiarse de ropa, calentarse, dormir siesta, etc.).

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se indica, sin mayor detalle ni individualización, un fenómeno nuevo de actos en contra de los profesionales, en particular, realización de actos intimidatorios (amenazas). Se indica que el afectado(a) no tiene intención de denunciar.

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

*Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.*

Se sigue empleando el plan de emergencia de 2024 (que data de 06 mayo de 2024).  
Se verifica el conocimiento de la cadena de mando y responsabilidades en caso de emergencia, siendo en orden ascendente, el siguiente: jefe de sección, jefe de guardia interna, jefe operativo y jefe de unidad.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad de tecnovigilancia informado por el Alcalde en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).



3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total de la Sección, última revisión de bomberos).

Tanto red seca como red húmeda están operativas, lo cual consta en certificado de Bomberos de 2024. En octubre de este año se debe actualizar.  
Además, existe un funcionario exclusivamente destinado a atender la Brigada contra incendio.  
En el lugar existe adecuado equipamiento para hacer frente a un siniestro.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Debido a que la sección juvenil está insertada en una infraestructura moderna, las vías de escape se encuentran despejadas y sin obstáculos. La única vía de escape es la vía principal.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

El último simulacro realizado el 06 de mayo de 2025 sobre intoxicación de alimentación en el comedor de la sección.  
Se va a programar un segundo simulacro para el segundo semestre, que será fijado por un comité técnico.

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Sí, existe el protocolo principal, plan preventivo, para tal efecto. Se está en espera para una capacitación al respecto.  
Existe un cúmulo de reglamentación administrativa al respectivo: uso racional de la fuerza, registro corporal, allanamientos, revisión de dependencias, traslado de dependencias, etc.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Existen extintores, mecanismos de espuma contra incendios.  
También se encuentran operativos los sistemas de tecnovigilancia.  
Se encuentran actualizadas las señaléticas sobre vías de evacuación.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

La única vía de escape es la vía principal de entrada.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No existen observaciones.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existen observaciones.

#### IV. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

##### 1. Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria<sup>3</sup>. Comente lo observado.

6 faltas graves y 2 faltas menos graves el 2025. En Comité de disciplina 6 sanciones. Lo anterior se desprende de archivar donde se custodian los antecedentes del Comité, con acta de los comité, informativos respecto de las sanciones, entre otros documentos relevantes.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior de la Sección? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes<sup>4</sup>. Comente lo observado.

Se aporta información de registro, se lleva en formato Excel información estadística, advertido también en otros centros, clasificados según meses y sin consignar nombre de los adolescentes.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?<sup>5</sup>

Incautación de arma blanca y agresiones, según informa el jefe de sección juvenil y de acuerdo a lo apreciado en la documentación examinada.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa ¿cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos? Por ejemplo, si se ha suspendido la participación en actividades recreativas hasta por 30 días, si ha habido anotación en el registro del Comité de Disciplina, entre otras. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>6</sup>.

Privación de actividades recreativas, los que se aprecia proporcionales a los hechos.

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

<sup>4</sup> Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

<sup>5</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>6</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

5. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación y/ segregación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Solo una vez como medida provisional, más bien como medida de protección del joven.

6. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Jefe de Sección.

No aplica.

## 2. Convivencia<sup>7</sup>

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre adolescentes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos a adolescentes y funcionarios. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Los conflictos guardan relación con conflictos asociado al trato esperado por los jóvenes respecto de Gendarmería.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Actuación directa en caso de conflictos, promoviendo patios diferidos en el evento de ser necesario.

3. Señale y describa el seguimiento, la estrategia de solución al conflicto una vez detectado, según tipo y gravedad del conflicto, señale si se ocupa la celda de separación como un procedimiento de control de la situación (medida de separación de grupo).

De acuerdo a lo informado, se ha empleado patio diferido.

4. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>8</sup> Ponga

<sup>7</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>8</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No han existido según expresa el jefe de sección juvenil

5. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No se informan situaciones de discriminación por el jefe de sección juvenil.

6. De lo observado al interior de la Sección, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se advierte.

7. De lo observado al interior de la Sección, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Se informa de la existencia de un evento de esa naturaleza, siendo la medida la de permanencia del joven durante 24 horas en su pieza.

8. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No se informan.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Orden en los expedientes e información solicitada, ordenada cronológicamente y registrando información general a nivel informático.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Los aspectos guardan relación con el régimen carcelario a que se ven sometidos los jóvenes, sujeto a las limitaciones generales de los centros penitenciarios del país, con preminencia de sujeción estricta al régimen interno por sobre actividades de resocialización.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Promover un registro informático moderno en lo que atañe al régimen disciplinario. Dar respuesta efectiva a solicitudes formuladas por los jóvenes, siendo informando de sus derechos, por ejemplo, en cuanto al derecho de apelar o pedir reconsideración de las sanciones aplicadas.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica.

## V. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.**

<b>Unidad de Salud de Gendarmería</b>	<b>Si/No</b>
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	<b>Si</b>
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	<b>Si</b>
3. Disponibilidad periódica de médicos.	<b>Si</b>
4. Disponibilidad de atención odontológica.	<b>Si</b>
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	<b>Si</b>
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	<b>Si</b>
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	<b>Si</b>
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	<b>Si</b>
9. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	<b>No</b>

10. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si, la receta llega a farmacia y se le administra diario. La encargada de administrarlo es Tens, los medicamentos lo entregan en la estación de enfermería.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Si, el área concesionada es atención primaria, lo que es derivación se realiza la Interconsulta en el hospital base de Puerto Montt.

12. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si, existe psiquiatra, que trabaja 15 horas semanales, sobre en todo el juvenil. Y esto queda registrado en una ficha.

13. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, el ASA tiene un protocolo establecido, la atención a jóvenes es prioritaria.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Si, todo está en ficha clínica y el registro en farmacia.

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

TENS realizan las pruebas y preguntas para descartar antecedentes psiquiátricos. Si hay derivación a psiquiatra, este evalúa y aplica tratamiento farmacológico, al igual que se deriva al área psicosocial. Existe un protocolo de ideación suicida.

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

En caso de accidente es derivado al ASA, y si es de gravedad se deriva al SAMU, y se informa mediante la dupla psicosocial.

<b>Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)</b>	<b>Si/No</b>
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en la Sección?	No
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No

19. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Los jóvenes no se encuentran inscritos en CESFAM padre Hurtado, ya que el director de este indica que no es conveniente pues es una población fluctuante y cambia de lugar. Por lo que se encuentran adscritos para tener registro, y realizar exámenes, controles, al igual que charlas del Programa Adolescente.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No ha habido atenciones.

21. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria por parte de Gendarmería de Chile en los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, han tenido control con médico, psiquiatra, odontólogo, kinesiólogo, evaluación con Nutricionista, y derivación psicosocial.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No ha habido casos.

23. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No se han tenido casos.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un protocolo, la TENS notifica a urgencias, médico o enfermero y este deriva a dupla psicosocial, luego se agenda hora prioritaria a psiquiatra. Si es grave el Paciente queda hospitalizado para esperar atención con psiquiatra.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No se han tenido casos estos últimos 6 meses.

24. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No ha habido casos estos últimos 6 meses.

25. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Si, se registran las horas en una planilla. La última consulta fue el 31 de marzo de 2025. Estos controles son principalmente para evaluar el tratamiento del joven.

26. Señale aspectos favorables a considerar.

Hay disponibilidad de psiquiatra, y hospitalización.  
Las atenciones son de manera inmediata para SSJJ

27. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de ambulancia en el recinto.  
Falta de psiquiatra especial para SSJJ

28. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Psiquiatra especial para SSJJ

29. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones, no existen cambios.

## VI. FACTOR EDUCACIÓN<sup>9</sup>

### 1. Cuestiones generales

1) Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Existe el Liceo Coresol, el cual entrega material y guías a la sección juvenil para la preparación de estudios (nivelación)

### 2. Educación formal

1) ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

No existe

2) Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo de la Sección.

No existen salas de clases.

3) Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior de la Sección? Justifique su respuesta.

Promedio de escolaridad es de 1° y 2° de enseñanza media.

4) Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?<sup>10</sup>

No hay jóvenes analfabetos o con dificultades de aprendizaje o un grado de discapacidad intelectual.

5) Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

1 joven se encuentra con enseñanza media completa.

<sup>9</sup> Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

<sup>10</sup> Art. 51 Reglamento.

6) ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?<sup>11</sup> En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe?

No existen planes y programas relacionados a educación sexual.

### 3. Talleres

7) Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

*Nota para la Comisión:* Solicitar plan y listas de .

Laborales, RNR, Herramientas para salir al medio libre.

8) ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección? (monitores, monitores internos, monitores externos, otros).

Interventores, encargados de caso.

9) ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No existen requisitos.

10) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

3 jóvenes, asisten a todos los talleres que realizan los gestores de caso.

11) ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Talleres laborales, taller de mosaicos.

12) ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No existen talleres menos exitosos.

13) ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

---

<sup>11</sup> Art. 51 Reglamento.

No existe presupuesto para la ejecución de talleres para la sección juvenil, según refiere el entrevistado, el presupuesto es escaso y cuando es solicitado, es demorado, por lo cual finalmente no se logra el objetivo de realizar un taller.

#### 4. Capacitaciones

1) ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior de la Sección? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

No existen capacitaciones.

2) Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No existen capacitaciones al interior de la sección juvenil.

3) Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

No existen capacitaciones al interior de la sección juvenil.

4) Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No existen capacitaciones al interior de la sección juvenil.

5) ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior de la Sección?

No existen capacitaciones al interior de la sección juvenil.

6) ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

No existen capacitaciones al interior de la sección juvenil.

7) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No existen capacitaciones al interior de la sección juvenil.

8) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No existen capacitaciones al interior de la sección juvenil.

9) ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.

No existen capacitaciones al interior de la sección juvenil.

10) ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.

No existen capacitaciones al interior de la sección juvenil.

11) ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

Si bien se han intentado realizar capacitaciones, no se ha logrado debido a no contar con oferta desde el medio libre por la baja cantidad de beneficiarios.

12) ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por la Sección desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

No existen jóvenes que se hayan incorporado a un trabajo formal desde la sección juvenil

## 5. Cuestiones formativas generales

1) ¿Existen jóvenes en la Sección con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

No existen jóvenes en la sección juvenil que mantengan beneficio de salida por trabajo.

2) ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto.

Gimnasio 2 veces al mes, taller de acciones sistemáticas, taller de pirograbado, pin pon, taller de deporte, arte y cultura.

3) Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos

Plan de Intervención Individual (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los Plan de Intervención Individual revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asiste.

Se revisaron 2 planes de intervención:

1° C.D.M.A, quien en su plan de trabajo incorpora el área de empleo, con objetivos concretos, talleres y tiempos a concretar.

2° I.A.Q.B, quien mantiene un plan que aborda las áreas de educación empleo, con objetivos medibles en el tiempo.

4) Refiérase al equipamiento que dispone la sección para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación.

Mesa de pin pon, materiales para realizar mosaicos. La calidad de los materiales es reciclados y muchas veces llevados por los mismos interventores

5) Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

No existen actividades u oferta formativa deportiva

6) Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No existe biblioteca al interior de la sección juvenil.

7) De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Entre los interventores de caso y Coresol, existe una buena coordinación, logrando realizar las gestiones correspondientes para el apoyo de guías para el trabajo previo a rendición de exámenes libres.

8) De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Actualmente los profesionales se encuentran realizando conversatorios con los jóvenes, llamados hablemos de todo, donde éstos últimos logran reflexionar acerca de temáticas importantes según su ciclo de vida actual.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Los interventores realizan un trabajo integral con los escasos recursos que mantienen a su favor.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe infraestructura y mobiliario para realizar un trabajo de re-escolarización, o un trabajo profundo con los jóvenes de manera privada.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se necesita apoyo económico para la compra de materiales para la realización de talleres, se requiere una oferta de capacitaciones o talleres que emane desde el medio libre.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se encuentra solo Coresol trabajando junto a los interventores, ya no hay convenio con Servicio de Salud.

## VII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

En general, se percibe un adecuado funcionamiento del proceso de manipulación y entrega de alimentos, lo que implica un procedimiento riguroso que atiende a las necesidades de nutrición de los usuarios de la Sección Juvenil.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, el centro cuenta con una minuta aprobada por el Departamento de Planificación Alimentaria e Ingeniería en Alimentación de NEWREST, la que es enviada a la nutricionista jefe del complejo.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, se incorpora un total de 3000 calorías en promedio, las que se reparten de acuerdo a las exigencias requeridas acorde a las bases de licitación.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?  
Describa.

Sí, existe un horario establecido para la distribución de alimentos que comienza a las 8:30 hrs. con el desayuno, seguido del almuerzo a las 12:30 horas. La once o colación se sirve a las 16:00 hrs. (un lácteo) y la cena a las 17:30 hrs.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí.

6. ¿La Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Sí, en caso de ser necesario. En este mismo sentido, al ingreso se realiza una evaluación nutricional individual de manera de ponderar eventuales ajustes requeridos también ante ciertas condiciones médicas particulares.

7. Describa las condiciones sanitarias del área de distribución de alimentos y en del lugar en el cual los jóvenes los ingieren.

Las condiciones sanitarias del área de distribución de alimentos son adecuadas y cumplen con las normativas establecidas, acorde a los requerimientos para la manipulación de alimentos y consumo.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Los alimentos se entregan en condiciones adecuadas, manteniendo una temperatura apropiada. En cuanto a los cubiertos, se proporciona únicamente una cuchara. Se sirven porciones pequeñas y raciones de consistencia picada y/o molida de manera de evitar atragantamientos. Se modificaron las bandejas de acero inoxidable por bandejas de plástico para evitar riesgos.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa notable preocupación por las medidas de seguridad en la entrega de alimentos, así como de aspectos asociados a la higiene requerida para ello. En este sentido, las condiciones sanitarias del área de manipulación y distribución de alimentos están organizadas por secciones y espacios que permiten un adecuado almacenamiento, distribución y preparación de los alimentos. Todo funcionando de acuerdo a las normativas establecidas. Se observa preocupación por el orden y que todo el proceso sea eficiente.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

### VIII. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa el modelo de intervención de los profesionales capacitados por SENDA, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

Jóvenes no cuentan con tratamiento en PAI, se comunica que este año no hay plazas disponibles, situación que se repite en relación con la condición del año anterior. Los casos son abordados por dupla del área técnica, quienes trabajan principalmente desde un foco criminológico, siendo el factor de consumo de sustancias abordado de manera tangencial dentro del marco de un trabajo global. Si bien se ha solicitado en reiteradas oportunidades plazas para esta población en particular, no se ha podido concretar la atención especializada en esta área.

2. ¿Se aplica algún instrumento de pesquisa o detección de consumo problemático de drogas? ¿Cuál o cuáles serían?

A través de la Entrevista Clínica y el instrumento Assist se intenta la pesquisa de consumo problemático. Si bien es complejo el acceso a drogas dentro del recinto, igualmente se identifica consumo problemático de tabaco por parte de algunos usuarios.

3. De acuerdo al protocolo de derivación y contraderivación, describa el proceso diagnóstico y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

Se aplica el test de ingreso para derivar al PAI, sin embargo, al momento de la evaluación no existen plazas disponibles para ello.

4. El médico del equipo de intervención, registra en la Ficha Clínica de la unidad de salud de la Sección el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

No hay médico exclusivo para tratamiento de consumo problemático de sustancias, pero sí médico y psiquiatra del Hospital Penitenciario. Ven a los jóvenes una vez al mes (Salud Mental) y además tienen atención psicológica del equipo técnico del recinto y eventualmente de prestadores externos.

5. El equipo de intervención realiza reuniones de análisis de casos para analizar los objetivos del Plan de Intervención Individual. Describa, incorporando a todos los intervinientes, incluyendo a la Unidad de Salud.

Se realiza un consejo de reinserción social al mes, con jefe de unidad, jefe interno, jefe SSJJ, jefe técnico SSJJ y Gestor de caso y un comité técnico junto a jefe SSJJ, jefe técnico SSJJ y Gestor del caso. Se incorpora la Unidad de Salud solo si es necesario.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa que independiente de no contar con tratamiento especializado, el equipo del Centro a cargo de los casos, busca alternativas para abordar esta temática en particular.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No cuentan con intervenciones preventivas ni con tratamiento especializado en alcohol y drogas. No cuentan con prestaciones de parte del PAI para la Sección Juvenil.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Generar soluciones a partir de redes de atención para suplir los cupos inexistentes en el PAI y evitar sobrecargar al equipo técnico interno. Generar plazas en el PAI. Se requiere capacitaciones para profesionales, ya que en su mayoría son autogestionadas.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

#### **IX. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

Espacio único, hay bancas. Lugar aislado, espacio amplio con disponibilidad para 80 personas aproximadamente.

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta la Sección con sistema de concesión de visitas íntimas?

Si existe visita íntima, sin embargo no se ha solicitado.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

Si hay un espacio para abogado designado, se cuenta con 8 oficinas.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Este se realiza mediante estadística, ha habido 4 visitas en los últimos dos meses.

En este archivo se registra el ingreso de abogados encargados y el oficial de guardia.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Se encuentra un buzón en la entrada y en la OIRS. No han tenido uso.

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de Sección y funcionarios.

El personal técnico realiza talleres y actividades educativas, de comportamiento, en donde tienen la instancia para expresar sus apreciaciones.

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita íntima. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No, las sanciones son en torno a actividades recreativas, pero no se ha restringido visita íntima.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

No se observan.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Las restricciones a actividades recreativas, puede afectar significativamente la salud mental de los jóvenes.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.